

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

**MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS DE
PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**

SERIE A

Por este medio **Promotora Santa Cecilia, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio No.825384 (en adelante, el “Emisor”), comunica al público lo siguiente:

1. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, “SMV”) mediante Resolución SMV No.3662-17 de 5 de diciembre de 2017, autorizó el registro para oferta pública de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos hasta por un monto de Dieciséis Millones de Dólares (US\$16,000,000.00), a ser emitidos en distintas Series (en adelante, los “Bonos”).
2. Mediante Suplemento #1 el Emisor estableció los términos y condiciones de los Bonos de la Serie A por la suma de US\$16,000,000.00, con tasa de interés equivalente a Libor seis (6) meses, más un diferencial de 5.50%, con un mínimo de 8.50%, pago de intereses semestrales los días 27 de Junio y 27 de Diciembre de cada año, y pago de capital al vencimiento, siendo éste el 27 de diciembre de 2022.
3. El Emisor, mediante resoluciones tomadas por su Junta Directiva de 29 de abril de 2020, autorizó una modificación a la Serie A de los Bonos, bajo el procedimiento para registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones establecido por la SMV mediante Acuerdo 3-2020 de 20 de marzo de 2020, modificación ésta consistente en prorrogar la fecha de vencimiento al 27 de diciembre de 2023 y diferir el pago de los intereses correspondientes a Junio y Diciembre del presente año 2020, los cuales serán pagados 50% el 27 de diciembre de 2021 y 50% el 27 de diciembre de 2022, tal y como se detalla en el cuadro comparativo que se presenta a continuación:

<u>Término y Condición</u>	<u>Término y Condición original</u>	<u>Término y Condición a modificar</u>
Fecha de vencimiento	Serie A: 27 de diciembre de 2022	Serie A: 27 de diciembre de 2023
Pago de intereses	Semestralmente, los días 27 de Junio y 27 de Diciembre de cada año hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su fecha de redención anticipada (de haberla), y en caso de no ser un día hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente (pero sin	Semestralmente, los días 27 de Junio y 27 de Diciembre de cada año hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su fecha de redención anticipada (de haberla), y en caso de no ser un día hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente (pero sin

	correrse dicho día de pago de intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente).	correrse dicho día de pago de intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente). Se difiere el pago de los intereses correspondientes a Junio y Diciembre de año 2020, los cuales serán pagados 50% el 27 de diciembre de 2021 y 50% el 27 de diciembre de 2022.
--	---	--

4. El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable para realizar las modificaciones antes indicadas por parte de Tenedores Registrados que representen al menos el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Series A, tal cual es requerido conforme al Prospecto Informativo de los Bonos.
5. De conformidad con el Acuerdo 3-2020 de la SMV, la divulgación de este comunicado de hecho de importancia inicia automáticamente el proceso de registro ante la SMV, y la negociación de los Bonos emitidos y en circulación cuya modificación a los términos y condiciones son objeto de esta modificación, quedará suspendida en forma automática por la Bolsa de Valores, sin necesidad de pronunciamiento por parte de la SMV, por un plazo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de divulgación del presente comunicado público de hecho de importancia.

Panamá, 30 de abril de 2020.

Promotora Santa Cecilia, S.A.



Jorge Alvarez Fonseca

Presidente y Representante Legal